



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

**MAT.: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS
QUE INDICA**

MONTE PATRIA, 02 de Noviembre de 2015.

VISTOS

:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.12; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2015;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 12.241 2015

1.-AUTORIZASE, restitución al Sr. Luis Maluenda Huerta N° [REDACTED] por un valor de \$ 53.500 (Cincuenta y tres mil quinientos pesos) por gastos en viaje de apicultores desde Monte Patria al aeropuerto de Santiago, gastando en peajes un monto de \$22.700 (Veinte y dos mil setecientos pesos) y combustible un monto de \$30.800 (Treinta y ocho mil pesos).

2.-IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.007.002.001 "Administración de pasajes por comisiones" y a la cuenta N°215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos municipales" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/Laa/bgg



ALCALDE